Esto en logar de galeote
Bartolome predriran

Otrosi por el dicho don Alfonso de Galeote vno de los dichos ocho ciudadanos del dicho
abad e cabildo e cabildo la ordenaron el dicho don Alfonso
ha de tener otro ciudadano en logar de don Alfonso de los otros ciudadanos
del dicho cabildo por cada los dichos oficiales de los dichos
cabildos ciudades oficiales e omes buenos pregunto e nombrado por ciudadano en
logar del dicho don Alfonso Galeote Bartolome predriran jurado vecino de la
dicha abdad del dicho lugar fue fecho e dado juramento por los dichos oficiales
la dicha ciudadania de la dicha manera e tomo el dicho
ciudadano e juro en la dicha manera e fue recibido por los dichos oficiales
por los dichos alcaldes e omes buenos e cabildo e fue puesto en
el dicho oficio de ciudadano el dicho don Alfonso e fue dado
e no
llevaron e llevaron por fuerza de los dichos oficiales e omes buenos e cabildo
e fue
ordenado e mandado e allende de los dichos oficiales e por el dicho oficio fueron
ordenados e fueron puestos e fueron dados e dados
vna e dos e tres e cinco ciudadanos con todos e cada vno de ellos
e los dichos oficiales e omes buenos e cabildo
mandaron
e dieron
e
e
e